

Las nuevas normas de la DGT entran en vigor el 1 de octubre de 2026.



El Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 518/2026 que modifica la normativa el pasado 23 de junio y algunos de estos cambios entrarán en vigor a partir del 1 de octubre de 2026.

- Nueva baliza conectada V-16 en sustitución de los triángulos: obligatoria desde el 1 de enero de 2026.
- Seguro obligatorio para los patinetes o VMP: de momento para los patinetes de más de 25 kg y velocidad superior a 14 km/h. Desde el 26 de enero de 2026 deben contar con un seguro obligatorio, sin necesidad de inscripción previa en el registro VMP. Para los patinetes de menos de 25 kilos esta obligación se retrasa. Aquí te contamos todo sobre el seguro obligatorio para los patinetes.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo, aunque la única exención ampara a pasajeros de las ambulancias asistenciales acondicionadas para permitir asistencia técnico-sanitaria en ruta cuando en servicio de urgencia ocupen el habitáculo del paciente.
- Carril de emergencia en autopistas y autovías: La obligación de los conductores de crear un carril de emergencia o pasillo central en autopistas y autovías atascadas para facilitar el acceso de los servicios de emergencia en caso de un siniestro, algo que ya se anunciaba para 2025 pero finalmente entra en vigor en 2026. Los conductores deberán abrirse hacia los lados para dejar libre un pasillo central por el que puedan circular los servicios de emergencia. ¿Cómo habrá que actuar? Los conductores situados en el carril derecho tendrán que abrirse hacia la derecha y los que estén situados en el carril izquierdo, deberán hacerlo hacia la izquierda, dejando de este modo un paso libre en el centro.
- Nueva norma para adelantar a un vehículo averiado: Hay que cumplir dos requisitos, por un lado, reducir la velocidad al menos en 20 km/h con relación al límite establecido en dicha vía y, por otro, mantener una distancia lateral de seguridad mínima de 1,5 metros, aunque eso implique invadir parte del carril contrario (obviamente siempre que no se acerque ningún vehículo de frente). De esta manera se trata de aumentar la protección del conductor o pasajeros que están dentro del vehículo averiado.
- Nueva norma para circular con nieve: en autopistas y autovías, queda prohibido adelantar y se circulará únicamente por el carril de la derecha, dejando libre el de la izquierda para la circulación de los vehículos de emergencia y quitanieves.
- Se cambian los semáforos: Con el objetivo de proteger al peatón, la DGT cambia los semáforos para que, como norma general, la luz ámbar intermitente para vehículos no coincida con la verde para que una persona pueda cruzar.

- Los caminos escolares tienen entidad jurídica, definiéndolo como aquel conjunto de vías acondicionadas por la autoridad con favorecer que los niños se trasladen a los centros escolares caminando, en transporte público o utilizando medios de movilidad no motorizados.
- Se regula la maniobra de estacionamiento de las autocaravanas, las cuales no podrán extender elementos propios que desborden el perímetro del vehículo, considerando como tal la proyección en planta, deberán descansar solo sobre neumáticos y no podrán verter fluidos procedentes del habitáculo.
- Calzado cerrado, guantes y casco para motoristas y ciclistas: Se regula la prohibición de utilizar chanclas o calzado que no sea cerrado para circular en moto, ciclomotor o en bici. También se regula la obligación de usar guantes de protección con un uso del casco obligatorio para conductor y pasajeros de un vehículo de dos ruedas, con riesgo de recibir una multa de 200 euros, y comienza a ser efectivo cuando entre en vigor la orden ministerial. Además, los usuarios de ciclomotores tienen la obligación de utilizar cascos homologados, sin permitir los que simplemente sean certificados, aunque esto se retrasa hasta el 1 de octubre de 2027.
- Luces siempre encendidas para los patinetes: La DGT también hace obligatorio que los usuarios de patinetes eléctricos tengan más de 15 años y circulen con el alumbrado activado durante las 24 horas (esto último a partir del 1 de octubre de 2027), al igual que ocurre actualmente con las motos, además de utilizar casco de protección y chaleco reflectante de noche o en situaciones de escasa visibilidad.
- La DGT nos recuerda cómo movernos en patinete, se permite que los patinetes puedan circular por vías segregadas de vehículos a motor, tales como vías ciclistas o carriles bici.
- Chaleco reflectante para repartidores en dos ruedas: los riders, repartidores en moto, bicicleta o vehículo de movilidad personal (VMP) tengan que vestir un chaleco reflectante en ciudad y en carretera, con una multa de 200 euros en caso de cometer esta infracción grave.
- Obligación para los ciclistas: todos los ciclistas deben utilizar casco en vías interurbanas. Aunque no todo son obligaciones, porque los conductores que adelanten a un ciclista en una vía interurbana deberán reducir la velocidad en al menos 20 km/h respecto al límite de la vía, y en calzadas con más de un carril por sentido, se debe adelantar cambiando completamente de carril, además de dejar una separación lateral de 1,5 metros. En vías urbanas, los ciclistas circularán preferentemente por el centro del carril para mejorar su seguridad, con los conductores de vehículos a motor obligados a dejar una separación mínima de 5 metros con los ciclistas que les precedan en el mismo carril. Aquellas de uno solo con una velocidad limitada a 30 km/h o inferior, y previa señalización, la autoridad municipal podrá permitir la circulación de las bicicletas en los dos sentidos.